

DE ACUERDO CON REGISTROS ESTADÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO:

Despídos por necesidades de la empresa mantienen tendencia creciente al anotar un alza de 31% en octubre

La destrucción de empleos por la figura regulada en el artículo 161 N° 1 del Código del Trabajo llegó a 34.403 el mes pasado y respecto de septiembre mostró un incremento de 10%.

J. P. PALACIOS

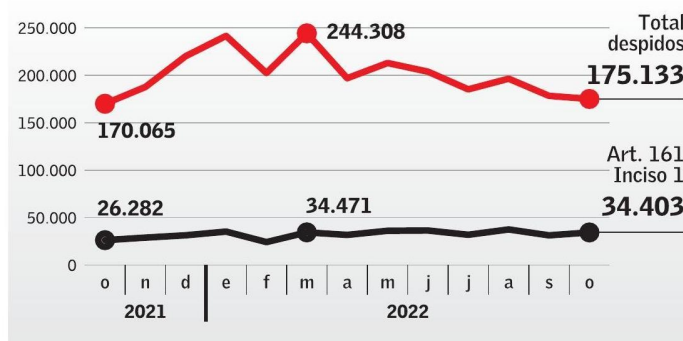
Tal como vienen mostrando distintos indicadores de actividad, el empleo asalariado o con contrato formal ha acentuado sus signos de deterioro.

Uno de los últimos indicadores que así lo confirma son las cartas de aviso de despídos por necesidades de la empresa que los empleadores depositan en la Dirección del Trabajo (DT).

De acuerdo con los registros administrativos del ente fiscalizador que dirige Pablo Zenteno, en el mes de octubre las desvinculaciones reguladas en el artículo 161 N° 1 del Código del Trabajo llegaron a 34.403 (ver gráfico), lo que implicó un alza de 31% respecto del mismo período del año 2021, cuando alcanzaron 26.282. Se trata, además, de un incremento mayor en relación con los trimestres previos.

“Las cifras de crecimiento anual de cartas de aviso de término de contrato por necesidades de la empresa, según el registro de trabajadores involucrados con un único empleador, han mostrado una clara tendencia al alza a lo largo de 2022. El primer trimestre de 2022 el crecimiento anual fue de solo 1,3%. En el segundo trimestre de 2022 esa cifra escaló al 18,6%, y en el tercer trimestre de este año el incremento interanual cerró en 29,3%. En el mes de octubre de 2022 se registró un crecimiento anual de 30,9%, lo que da cuenta

Trabajadores involucrados con un único empleador en cartas de aviso de término de contrato



Fuente: Dirección del Trabajo

EL MERCURIO

ta de una clara tendencia al alza en este indicador”, advierte Juan Bravo, director del Observatorio del Contexto Económico (Ocec) de la Universidad Diego Portales (UDP).

El economista complementa que “estas cifras se suman a una batería de indicadores que dan cuenta del empeoramiento del mercado laboral. Entre ellos, está la segunda caída consecutiva del empleo desestacionalizado respecto al trimestre móvil previo en el período julio-septiembre 2022 registrado por el INE y la fuerte disminución de los avisos laborales de internet”.

Agrega que “esto nos indica que, a medida que avanzamos hacia la recesión económica, en el mercado laboral esto se manifiesta en menores necesidades de contratación y en mayores des-

vinculaciones, todo lo cual reduce en menores posibilidades de obtener un empleo asalariado formal en el sector privado. Estas tendencias debieran profundizarse en los próximos meses, cuando las cifras de actividad económica comiencen a exhibir caídas más pronunciadas”.

El economista Patricio Rojas, de Rojas y Asociados, también advierte sobre la profundización del deterioro del mercado del trabajo. “La economía mundial no nos va a ayudar mucho en el 2023, por lo tanto es bastante probable que la tasa de desempleo en 2023 va a mantenerse por arriba de los niveles que hemos visto durante este año, por lo tanto tenemos un período relativamente malo en materia laboral en lo que queda de 2022 y durante 2023. Es probable que la

economía en 2024 tenga un crecimiento modesto y frente a eso la recuperación del empleo tampoco se espera que sea muy dinámica. Estamos en un escenario, por lo menos de un par de años, en el que el empleo va a estar bastante complejo”, dice.

Rojas añade que “si a esto le sumamos los mayores costos laborales que estamos observando (con las reformas), la situación se vuelve menos fácil”.

Esta figura de cese laboral, que ha estado en el debate también por una moción parlamentaria que busca elevar su costo, hoy establece que el empleador podrá poner término al contrato invocando como causal las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, tales como las derivadas de la racionalización o modernización de los mismos, bajas en la productividad, cambios en las condiciones del mercado o de la economía, que hagan necesaria la separación de uno o más trabajadores. Su aplicación tiene como costo para el empleador el pago de indemnización por cada año de servicio al expleado.

En los datos también se observa que respecto del mes previo (septiembre) hubo un aumento de 10%.

En comparación histórica, el nivel de destrucción de empleos por necesidad registrado el mes pasado, es similar al observado en el período en que detonó el estallido de 2019. En octubre de ese año, la estadística de estos despídos llegó a 33.181.